Montevideo, 27 de Febrero de 2023

Ref. Nº 12/001/3/548/2023.-

Mediante acceso a la información pública se consulta:

"Seroptipos de Streptococcus pneumoniae en infección invasiva:

-bacteremias en población >5 años (pediátrica y adulta) de los últimos 5 años - 2018,2019,2020, 2021 y 2022".

En tal sentido, consultada la <u>Dirección General de la Salud</u>, a través de la <u>División de</u> <u>Epidemiología</u> se informa:

Año	Nº de casos		Serotipos identificados	
	De 6 a 15 años	Mayores de 15 años	De 6 a 15 años	Mayores de 15 años
2018	2	16	-	34, 15c
2019	1	15	•	19A,3, 3, 8, 23A, 24F
2020	0	5	2	24
2021	0	6		*
2022	2	21	•	17F, 15A, 22F, 15B, 6C, 8, 8, 19F, 3, 3, 11A, 18A

Fuente: elaborado por Departamento de Vigilancia en Salud con datos del sistema informático SG DEVISA. Ministerio de Salud Pública. Los datos se encuentran sujetos a modificaciones producto de la mejora de calidad del registro.

En virtud de los motivos expuestos, se sugiere hacer lugar a lo solicitado, en los términos del presente informe.-

⁻Meningitis,

Ministerio de Salud Pública Dirección General de Secretaría

VISTO: la solicitud de información pública efectuada, al amparo de lo dispuesto por la Ley Nº 18.381, de 17 de octubre de 2008;

RESULTANDO: que el peticionante solicita acceder a datos vinculados a serotipos de streptococcus pneumoniae en infección invasiva: meningitis, bacteremias, en población mayor a 5 años (pediátrica y adulta) ocurridos durante los años 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022;

CONSIDERANDO: I) que corresponde hacer lugar a lo peticionado;

II) que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 16 de la citada norma, el acto que resuelva la petición debe emanar del jerarca máximo del Inciso o quien posea facultades delegadas al efecto;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por Resolución Ministerial Nº 38/991, de 22 de enero de 1991;

EL DIRECTOR GENERAL DE SECRETARÍA

en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

- 1°) Autorízase el acceso a la información, en referencia a la solicitud efectuada, al amparo de lo dispuesto por la Ley Nº 18.381, de 17 de octubre de 2008.
- 2º) Notifiquese a la parte interesada a través de Secretaría de la Dirección General de Secretaría. Pase al Departamento de Comunicaciones para su publicación en la página web institucional. Cumplido, archívese.

Ref. Nº 001-3-548-2023

VC